EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE OTAVALO

CONSIDERANDO

QUE, el artículo 87 del Estatuto de la Universidad de Otavalo señala. - Le corresponde al Consejo Académico. **o).** aprobar programas y proyectos de vinculación con la sociedad, educación continua y formación docente en coordinación con las carreras;

Expide la siguiente

RESOLUCIÓN N° 015-CA-2022

Art.1.- Aprobar el proyecto de Vinculación con la Sociedad de la carrera de Derecho denominado: **"Acceso a la justicia a través de la Judicatura".**

Art.2.- De la ejecución de la presente resolución se encargará la Dirección de la carrera de Derecho y la Dirección de Vinculación con la Sociedad.

Expedida en la ciudad de Otavalo, a los diecisiete días del mes de marzo de 2022.

PhD. Antonio Romillo Tarke
RECTOR

Esp. Alexandra Haro
SECRETARIA GENERAL